



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
j1ato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez la Acción de Tutela de la referencia, informando que la correspondió a este Despacho el amparo interpuesto por CARLOS ALBERTO ESTEFAN UPEGUI, actuando por intermedio de apoderado judicial, en contra de COLPENSIONES, la cual fue radicada con el número 2022 00485.

Veintinueve (29) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).

ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105033 2022 00 485 00			
ACCIONANTE	Carlos Alberto Estefan Upegui	DOC. IDENT.	14.208.280
ACCIONADA	Colpensiones		
PRETENSIÓN	Cumplimiento de sentencia judicial		

Auto

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA a la Dra. JENNIFER TATIANA MONROY BUSTOS, como apoderada judicial de CARLOS ALBERTO ESTEFAN UPEGUI, en los términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO: ADMITIR la presente acción de tutela, interpuesta por CARLOS ALBERTO ESTEFAN UPEGUI, en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.

TERCERO: NOTIFÍQUESE a la accionada POR EL MEDIO MAS EXPEDITO Y EFICAZ, de conformidad con el Art 16 del Decreto 2591 de 1991, a fin de comunicarles la admisión de esta tutela.

CUARTO: CONCEDER el término de dos (02) días hábiles, a la accionada, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES., para que indiquen lo correspondiente frente a las pretensiones del accionante.

QUINTO: OFICIAR al Juzgado 22 Laboral del Circuito de Bogotá, para que informe a este Despacho, el estado actual del proceso 022 2019 00514, y si existen solicitudes de ejecución frente al mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
Por ESTADO N.º 145 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de4ee6e81ffffee6334d9bcb391b8fa931befe1562d1681cf13782ea52fb0723**

Documento generado en 04/10/2022 03:21:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>